

COPIA



NUMERO: TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (3.168)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A."

CUANTIA: US\$ 206.018

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes seis de Diciembre del año dos mil dos, ante mí Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Manta, comparece, como única parte, el señor Lcdo. Carlos Calero Calderón, casado por los derechos que en su calidad de Gerente General representa de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor **Lcdo. Carlos Calero Calderón**, por los derechos que legalmente representa de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** 2.1) La compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A." constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 16 de Junio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho. 2.2) El 06 de Septiembre del dos mil uno ante el Notario Tercero del Cantón Manta abogado Raúl Eduardo González Melgar CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. realizo los siguientes actos: Se escindió en dos compañías a saber:

Ab. Elyse Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA SUPLENTE
CANTÓN MANTA - ECUADOR

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. que quedaría como empresa a la producción y ATUNERA DE MANTA S.A. ATUMSA dedicada a la pesca y extracción quedando a cargo y de propietarios de los buques "Charo y Eli".- Realizo una fusión por absorción con la compañía PESVISCAYA- PESQUERA VISCAYA S.A; por medio de la cual CONSERVAS ISABEL ECUATORINA S.A. absorbió a la compañía ya indicada .- Finalmente como consecuencia tanto de la escisión como de la fusión arriba indicada CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. en esa misma escritura disminuyó su capital en US\$120.004(ciento veinte mil cuatro dólares de América), quedando como capital social de la compañía la suma de US\$ 1'000.000,00(Un millón de dólares de los Estados Unidos de América). 2.3 La Junta General de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. reunida en sesión Universal Extraordinaria el veintinueve de noviembre del dos mil dos resolvió: PRIMERO: aumentar el capital de la compañía en doscientos seis mil diez y ocho dólares de los Estados Unidos de América US\$206,018 mediante la emisión de nuevas acciones para lo cual se capitalizara los US\$206,018,00 que se encuentran contabilizados a favor del accionista CONSERVAS GRAVILLA S.A. en la cuenta utilidades. SEGUNDO: Reformar los estatutos de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. en la parte referente al capital social de la compañía, el mismo que en adelante dirá "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS SEIS MIL DIEZ Y OCHO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'206.018,00) dividido en un millón doscientos seis mil diez y ocho (1'206.018) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. TERCERO: Autorizar al Gerente General de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del aumento de capital que se ha decidido, así como para que inicie los tramites necesarios ante la superintendencia de Compañías así como antes los demás autoridades con el objeto de lograr la autorización y perfeccionamiento necesario para el presente acto. TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL: En base a los antecedentes señalados, el otorgante Sr. Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderón, a nombre y en legal representación de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A."; cumpliendo el mandato ordenado por la junta general de accionista, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por medio del cual se aumenta el



Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A."

En la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dos, siendo las 11H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.", en el local donde funcionan sus oficinas, situada en Avenida 103 y Calle 125 S/N. Parroquia Los Esteros, con la presencia del señor Estanislao Garavilla Legarra representante de la compañía Conservas Garavilla S.A., según consta del poder que sea adjunta al expediente de actas, quien representa la totalidad del capital pagado de la compañía. Preside esta Junta el señor Juan Fernandez presidente de la compañía, actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón. Hallándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para conocer los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Corrección a los resultados finales del ejercicio del año 2001.

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía

PRIMERO: Corrección a los resultados finales del ejercicio del año 2001.

El Licenciado Carlos Calero informa que de acuerdo a las recomendaciones recibidas por los auditores externos de la compañía es necesario corregir los resultados finales del ejercicio correspondiente al año 2001. Después de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad aprobar las correcciones realizadas después de las cuales quedan establecidos los siguientes resultados:

Utilidad del año 2001	US\$377.670
15% Participación laboral	US\$ 66.899
Impuesto a la Renta	US\$ 81.912
Reserva Legal	US\$ 22.891
Utilidad final a favor de Conservas Garavilla	US\$206.018

Consecuentemente se declara una utilidad final a favor del accionista Conservas Garavilla S.A. de US\$ 206.018

SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social y Reforma de los Estatutos de la Compañía

Hace uso de la palabra el licenciado Carlos Calero quien sugiere que COSERVAS GARAVILLA S.A. capitalice las utilidades que le corresponden y que se encuentran claramente determinadas en el punto primero de esta junta. La Junta procede a deliberar y después de algunas consideraciones toma las siguientes decisiones:

1) Aumentar el capital de la compañía en US\$~~206.018~~ mediante la emisión de nuevas acciones, para lo cual se capitalizará los US\$~~206.018~~ de la cuenta utilidades .

2) Como consecuencia de esta aumento se deberá reformar los estatutos de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. en la parte referente al Capital social de la compañía, el mismo que en adelante dirá "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$1'206.018,00) dividido en un millón doscientos seis mil diez y ocho (1'206.018) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una." 3) Autorizar al Gerente General de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del aumento de capital que se ha decidido, así como para que inicie los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías así como ante las demás autoridades con el objeto de lograr la autorización y perfeccionamiento necesario para el presente acto.

El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez elaborada es leída íntegramente por el Secretario de la Junta y es aprobada en su integridad por la Junta General Universal en forma unánime.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara terminada esta Junta General Universal, firmando para constancia los presentes en ella.-

f) Juan Fernandez
PRESIDENTE

f) Estanislao Garavilla Legarra
CONSERVAS GARAVILLA S.A.

f) Lcdo. Carlos Calero Calderón
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.



[Handwritten signature]
Certifico que la presente copia es igual a su original
Lcdo. Carlos Calero Calderón
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

DOY FE: Que las —
Precedentes reproducciones electrónicas en
02 fojas útiles, anillos y reversos, corresponden
a sus crímenes Manta 16 DIC 2012

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta Ecuador

[Handwritten signature]
Abg. Elsy Cecilia Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador



CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Manta, noviembre 23 de 1998

Señor Lcdo.
CARLOS AURELIO CALERO CALDERON
C.I. #1700762592
Nac. Ecuatoriana
Domicilio : Av. 3 # 1773
Ciudad.

Notaria 3era. del Cantón Manta
Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta: 29 ABR. 2002.

[Signature]
Ab. Raúl González Melua

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con la Escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988 en la Notaria Tercera de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de noviembre del mismo año.

La compañía realizó su último aumento de Capital mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Septiembre de 1995 en la Notaria Primera a cargo de la Abogada María Lina Cedeño e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de julio de 1996.

Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.

DOY FE: Que las reproducciones
reproducciones xeroscópicas

en 01 fojas útiles
reversos son los originales

Muy atentamente,

[Signature]

Ec. JUAN MARIA FERNANDEZ VIDAURAZAGA
C.C. 1306403542



RAZÓN DE ACEPTACION:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

EL LIBRO RESPECTIVO

en 27 de 1998

Lcdo. **CARLOS AURELIO CALERO CALDERON**
C.I. #1700762592

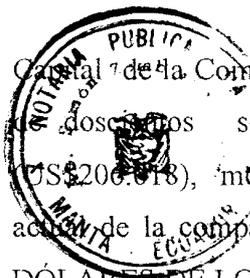
DOY FE: Que las reproducciones
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles
reversos son los originales, Manta 1 OCT 2002

soo Alarcón Cevallos
tradora Mercantil
Cantón Manta

05-4863 • Telf.: (593) (05) 621 120 • Fax: (593) (05) 625 651
Parroquia "Los Esteros" Manta • Ecuador

[Signature]
Ab. Eusebio Menéndez
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador





Capital de la Compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. en la suma de un millón doscientos seis mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$206.018), mediante la emisión de nuevas acciones con lo cual el capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'206.018,00) dividido en un millón doscientas seis mil dieciocho (1'206.018) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una. El monto materia del presente aumento de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. ha sido íntegramente suscrito y pagado por su único accionista, CONSERVAS GARAVILLA S.A. a través de la capitalización del saldo de doscientos seis mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$206.018), contabilizado a favor de CONSERVAS GARAVILLA S.A. en la cuenta utilidades. Así mismo, por tratarse de un solo accionista no existe duda alguna de que se ha ejercido a cabalidad el derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS: Así mismo, el Licenciado Carlos Calero Calderon en la calidad antes ya evocada, en cumplimiento a los ordenado por la Junta General de Accionistas y como consecuencia del aumento de capital logrado procede a reformar los estatutos sociales de la Compañía "CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A" en la parte relativa al Capital Social. Consecuentemente, El Artículo Cuarto de los estatutos de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. dirá "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'206,018) dividido en un millón doscientas seis mil dieciocho (1'206.018) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una" .QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. es el siguiente:

Carlos Calero Calderon
NOTARIA SUPLENTE
Manta - Ecuador
Av. S. S. Calle Comercio

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO	TOTAL CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Conservas Garavilla S.A.	US\$1'000.000	US\$206.018,00	US\$1'206.018,00	US\$1'206.018,00	100%

SEXTA:DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia Certificada del acta de Junta General de accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A. celebrada el veinte y nueve de noviembre del 2002. Copia certificada del nombramiento de Gerente General y representante legal del licenciado Carlos Aurelio Calero Calderon. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Roberto Hernando Moreno di Donato, matrícula número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy Fé. *F*

Carlos Calero Calderón
Lcdo. Carlos Calero Calderón

“CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A”.

Roberto Hernando Moreno di Donato
EL NOTARIO (5)

ESTAS 05 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

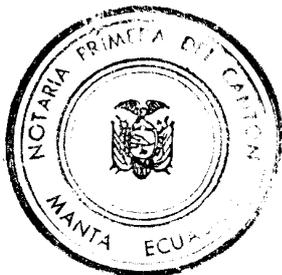
P. Abg. Simón Zambrano D. J.

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO
AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CIENTO SETENTA Y
OCHO. DOY FE. *J.*



Walter Cordero
Abg. Elsy Cordero Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

DOY FE: Que en el margen de la escritura matriz No. 136 de
fecha dieciséis de Junio de mil novecientos setenta y seis
hay una razón que dice: DOY FE: Que mediante Resolución No.
02.P.DIC.00382, de fecha veintiséis de Diciembre del dos -
mil dos, QUEDA APROBADA por el señor Abogado Jorge Federico
Intriago Andrade, Intendete de Compañías de Portoviejo, EL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
CONSERVA INSABEL ECUATORIANA S. A., en los terminos cons-
tantes de la referida escritura, en esta fecha: Manta, vein-
tisiete de Diciembre del dos mil dos".- La Notaria.-



María P. Cordero Menéndez
María P. Cordero Menéndez
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

RAZON:

Que de acuerdo lo ordenado por el intendente de compañías de Portoviejo Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por resolución No. 02.P.DIC. 00382 de fecha veinte seis de Diciembre del año dos mil dos; tomo nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo; de lo que se resuelve en su artículo primero:

APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., en los términos constantes de la referida escritura. Manta, veinte siete de diciembre del año dos mil dos. EL NOTARIO.




Ab. Simón Zambrano Vinas
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A. " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (742) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.359) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02-P-DIC-00382 DE FECHA: VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR ABG. SIMON ZAMBRANO VINCES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON , ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES , EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS .- HE DEJADO ARCHIVADO SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASÍ COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2.002




D^a. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA